



ÍNDICE

1. **Introducción y Personería Jurídica**
2. **Definiciones Operativas y Comerciales**
3. **Aceptación, Factibilidad Técnica y Prevalencia**
4. **Descripción del Servicio, Alcance y Componentes**
 - 4.1. Hardware en Comodato (GPS – AVL) y Plazo Mínimo
 - 4.2. Sensores y Accesorios Adicionales
 - 4.3. Parámetros de Calidad y Compromiso de Nivel de Servicio (SLA)
 - 4.4. Régimen de Garantía y Exclusiones Técnicas
5. **Obligaciones y Responsabilidades del Cliente**
 - 5.1. Custodia y Cuidado del Hardware
 - 5.2. Notificación, Extravío, Robo o Daños
 - 5.3. Prohibición de Reventa, Sublicencia y Uso Exclusivo
6. **Pautas de Instalación, Pruebas y Aceptación del Servicio**
 - 6.1. Protocolo de Visita Técnica y Tolerancia de Espera
 - 6.2. Condiciones del Predio y Operatividad del Activo
 - 6.3. Protocolo para Sensores de Combustible y Seguridad Operativa
 - 6.4. Acta / Hoja de Conformidad y Aceptación Tácita
 - 6.5. Revisiones Técnicas por Modificaciones no Autorizadas
7. **Uso Lícito del Servicio e Indemnidad**
 - 7.1. Destino Lícito y Parámetros Operativos
 - 7.2. Naturaleza Tecnológica de los Datos (Exclusión de Custodia Activa)
 - 7.3. Indemnidad y Suspensión Inmediata
8. **Régimen Económico, Facturación, Moneda e Impuestos**
 - 8.1. Estructura de Tarifas y Validez de la Cotización
 - 8.2. Facturación, Emisión Electrónica y Vencimiento
 - 8.3. Moneda Extranjera y Mecanismo de Ajuste Cambiario
 - 8.4. Tratamiento Impositivo y Retenciones
 - 8.5. Mora Automática e Intereses Punitivos
 - 8.6. Esquema Progresivo por Falta de Pago (Suspensión y Recupero)
 - 8.7. Modificación de Tarifas y Estructura de Costos
 - 8.8. Medios de Pago y Procedimiento de Imputación
9. **Limitación Cuantitativa y Cualitativa de Responsabilidad**
 - 9.1. Exclusión de Daños Indirectos y Lucro Cesante
 - 9.2. Límite Máximo Indemnizatorio (Tope de Responsabilidad)
 - 9.3. Disponibilidad del Sistema, Redes de Terceros y Fuerza Mayor
10. **Confidencialidad y Protección de Datos Personales (Habeas Data)**
 - 10.1. Deber de Reserva y Confidencialidad Comercial
 - 10.2. Cumplimiento de la Ley N.º 25.326 y Fines Estadísticos
 - 10.3. Derechos ARCO y Órgano de Control
 - 10.4. Medidas de Seguridad Informática
11. **Cesión de Posición Contractual**
12. **Vigencia, Terminación y Rescisión Anticipada**



- 12.1. Vigencia y Renovación del Servicio
 - 12.2. Rescisión Sin Causa por Parte del Cliente (Penalidad de Permanencia)
 - 12.3. Rescisión por Parte de la Empresa
 - 12.4. Resolución por Incumplimiento Grave, Concurso o Quiebra
 - 13. Costos Operativos Específicos y Servicios Adicionales**
 - 13.1. Mesa de Ayuda y Canales de Soporte
 - 13.2. Cargo por Traspaso de Equipamiento
 - 13.3. Cargo por Visita Fallida
 - 13.4. Alcances Adicionales y Trabajos Fuera de Cotización
 - 14. Contingencias de Comercio Exterior e Importaciones**
 - 15. Cumplimiento Normativo y Políticas Anticorrupción (Compliance)**
 - 16. Ley Aplicable, Jurisdicción y Domicilios**
 - 17. Modificaciones a las Condiciones del Servicio**
 - 18. Canales Formales de Contacto y Notificaciones**
-



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO SATELITAL Y GESTIÓN DE ACTIVOS DE WARA GPS

Revisión: Rev. 04

Fecha de Entrada en Vigencia: 01 de Octubre de 2026

1. Introducción y Personería Jurídica

BLO, BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A. (en adelante, indistintamente identificada como **“WARA GPS”** o **“la Empresa”**), CUIT N.º 30-71543213-3, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República Argentina (Ley General de Sociedades N.º 19.550), con domicilio legal y operativo en calle Juan B. Justo N.º 651, de la Provincia de Mendoza, República Argentina, tiene por objeto comercial la prestación de soluciones integrales de telemática, gestión de flotas y seguimiento satelital de activos.

El presente instrumento establece los Términos y Condiciones generales y particulares que rigen la relación comercial, operativa, contractual y legal entre WARA GPS y la persona física o jurídica que solicite, contrate o utilice sus servicios (en adelante, el **“Cliente”**).

2. Definiciones Operativas y Comerciales

Para la correcta interpretación de los derechos y obligaciones convenidos en este documento, se definen los siguientes términos:

Término	Definición Técnica y Comercial
WARA GPS / La Empresa	BLO, BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A., proveedora del servicio telemático.
Cliente	Titular, locatario o poseedor legítimo del activo que contrata el servicio de monitoreo y telemática.
Comodato	Contrato de préstamo de uso a título oneroso mediante el cual WARA GPS entrega la tenencia de un dispositivo GPS-AVL al Cliente, reteniendo la titularidad y dominio absoluto del bien.
Hardware (GPS – AVL)	Dispositivo de Localización Vehicular Automática (AVL), cableados, antenas y

	componentes principales provistos por la Empresa para captar y transmitir coordenadas y telemetría.
Sensores Adicionales	Dispositivos periféricos (sensores de nivel de combustible, temperatura, apertura de puertas, corte de motor, etc.) adquiridos por el Cliente o provistos bajo condiciones particulares.
SLA (Service Level Agreement)	Parámetros de nivel de servicio y tiempos comprometidos para respuesta técnica, soporte y provisión.
Hoja de Conformidad	Instrumento formal emitido al término de una instalación, traspaso o mantenimiento técnico que certifica la correcta ejecución del trabajo y el inicio del cómputo de garantías y facturación.
Aceptación Tácita	Aprobación de pleno derecho que opera sobre una instalación cuando el Cliente no formula observaciones técnicas fundadas dentro del plazo perentorio de prueba acordado.
Visita Fallida	Cargo administrativo y de traslado aplicado cuando el personal técnico se presenta en fecha, hora y lugar pactados y el activo no está disponible o las condiciones del predio impiden trabajar.
Suspensión del Servicio	Estado transitorio originado por mora en el pago (dos facturas impagas), que inhabilita el acceso a la plataforma de monitoreo mientras el hardware continúa reportando a servidores centrales.
Cargo de Recupero	Suma fijada en el tarifario oficial destinada a absorber los costos operativos y logísticos de desinstalación y restitución del hardware en comodato a los almacenes de WARA GPS.



3. Aceptación, Factibilidad Técnica y Prevalencia

3.1. Aceptación: La suscripción de una orden de compra, presupuesto o propuesta de servicio, así como la recepción de la instalación o el acceso a las credenciales de la plataforma web o móvil, constituye el consentimiento expreso, pleno e irrevocable del Cliente respecto a las condiciones aquí establecidas.

3.2. Factibilidad Técnica: Todo requerimiento de servicio se encuentra sujeto a verificación de compatibilidad vehicular, eléctrica y cobertura de las redes celulares o satelitales involucradas. Si una instalación resultare no factible total o parcialmente por causales técnicas ajenas al dolo de la Empresa, WARA GPS lo notificará al Cliente, quedando sin efecto el requerimiento para dicha unidad sin devengar multas, penalidades ni indemnización alguna a favor del Cliente.

3.3. Prevalencia Contractual: Las presentes condiciones generales, complementadas por la propuesta económica aprobada, prevalecerán sobre cualquier documento comercial, orden de compra interna o condición general de contratación del Cliente que contravenga total o parcialmente lo aquí dispuesto.

4. Descripción del Servicio, Alcance y Componentes

El servicio brindado por WARA GPS comprende una solución telemática integrada por:

- a) Geolocalización y telemetría del activo designado por el Cliente;
- b) Conectividad celular multioperador / satelital para el tráfico de datos;
- c) Acceso a la plataforma web y aplicaciones móviles las 24 horas del día, los 365 días del año (24/7);
- d) Soporte de Mesa de Ayuda de lunes a viernes en horario comercial hábil;
- e) Almacenamiento e historial de eventos en los servidores de la Empresa conforme al plan contratado.

4.1. Hardware en Comodato (GPS – AVL) y Plazo Mínimo de Permanencia

Los dispositivos AVL principales se entregan bajo la modalidad de **Comodato**. La titularidad dominial del hardware corresponde de manera exclusiva e inalterable a WARA GPS.

El plazo mínimo de permanencia y vigencia del comodato es de **doce (12) meses corridos** a contar desde la instalación y puesta en servicio. Dicho plazo se prorrogará de manera sucesiva e indefinida mientras el servicio se mantenga activo y con sus abonos al día.

4.2. Sensores y Accesorios Adicionales (Propiedad del Cliente)

Salvo estipulación expresa en contrario en la oferta económica, todo sensor complementario (combustible, temperatura, botón de pánico, identificadores de chofer, etc.) es vendido al Cliente, transfiriendo la propiedad una vez cancelada la factura correspondiente. Su mantenimiento preventivo y correctivo fuera del plazo de garantía correrá por cuenta del Cliente.



4.3. Parámetros de Calidad y Compromiso de Nivel de Servicio (SLA)

WARA GPS compromete sus mejores esfuerzos técnicos para garantizar una disponibilidad anual de plataforma no inferior al noventa y nueve por ciento (99%), excluyendo:

- Ventanas de mantenimiento preventivo previamente comunicadas al Cliente con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas;
- Indisponibilidad imputable a proveedores de infraestructura de red troncal, satelital o telecomunicaciones móviles (Movistar, Claro, Personal o enlaces satelitales);
- Cortes o deficiencias de energía o telecomunicaciones en las instalaciones o terminales del Cliente.
- En todos los casos que el cliente solicite un soporte técnico de cualquier índole, WARA GPS se compromete a ofrecer una respuesta en no más de 72 horas corridas desde la recepción del requerimiento. En aquellos casos, que el personal de WARA GPS determine la necesidad de generar una intervención física en una unidad del cliente, la misma será coordinada en no más de 48 horas corridas, desde la detección de tal necesidad. El tiempo efectivo de respuesta dependerá de la disponibilidad del cliente.

4.4. Régimen de Garantía y Exclusiones Técnicas

Los equipos provistos gozan de una garantía de **seis (6) meses corridos** desde su instalación efectiva, amparando fallas de manufactura o errores de conexión imputables a WARA GPS.

Exclusiones Expresas: Quedan fuera de toda cobertura de garantía:

- Averías derivadas de picos de tensión, baterías deficientes o fallas del sistema eléctrico/mecánico propio del vehículo del Cliente;
- Siniestros, choque, vuelco, inmersión, incendio o penetración de fluidos en módulos no estancos;
- Manipulación, desinstalación, corte de cableados o intervención por personal ajeno a WARA GPS;
- Daños intencionales o sabotajes (como el uso de inhibidores de señal / *jammers* o desconexión deliberada de antenas).

5. Obligaciones y Responsabilidades del Cliente

5.1. Custodia y Cuidado del Hardware

El Cliente asume el carácter de depositario del equipamiento en comodato, debiendo responder por su adecuada conservación, buen uso y resguardo. Se obliga formalmente a permitir el libre acceso de los técnicos matriculados de WARA GPS a los vehículos o predios donde se encuentren los activos para realizar revisiones técnicas o desinstalaciones.

5.2. Notificación, Extravío, Robo o Daños

En caso de siniestro, hurto, robo total o parcial de la unidad vehicular, destrucción o venta del equipo GPS, el Cliente deberá notificar fehacientemente a WARA GPS dentro de las **veinticuatro (24) horas hábiles** de acaecido el hecho.

El Cliente deberá reintegrar a WARA GPS el valor de reposición a nuevo del equipo dañado o no



recuperado, cotizado al precio de mercado vigente al momento del cobro.

5.3. Prohibición de Reventa, Sublicencia y Uso Exclusivo

El servicio provisto es de uso propio y exclusivo del Cliente. Queda terminantemente prohibido revender, sublicenciar, comercializar, ceder el tráfico de datos o explotar comercialmente la plataforma hacia terceros sin consentimiento previo, expreso y por escrito de WARA GPS.

Asimismo, en caso de incluir software, firmware o tecnología sujeta a licencias y normativas internacionales de control de exportaciones, el Cliente se compromete a no transferirlos ni utilizarlos en destinos, países o regímenes alcanzados por embargos o sanciones internacionales.

6. Pautas de Instalación, Pruebas y Aceptación del Servicio

6.1. Protocolo de Visita Técnica y Tolerancia de Espera

Las intervenciones técnicas en sede del Cliente o en los puntos acordados contemplan un tiempo de espera y tolerancia máximo de **treinta (30) minutos** a partir del arribo del técnico.

Transcurrido dicho plazo sin que la unidad sea puesta a disposición operativa, la orden técnica quedará cancelada y se devengará de inmediato el **Cargo por Visita Fallida** (ver cláusula 13.3).

6.2. Condiciones del Predio y Operatividad del Activo

El Cliente debe suministrar un espacio físico adecuado: cubierto, iluminado, con superficie nivelada y seca, tomas de corriente eléctrica seguras y espacio libre circundante. La unidad automotora o maquinaria a intervenir debe contar con operatividad mecánica y eléctrica completa para permitir el encendido del motor y las pruebas de reporte dinámico.

6.3. Protocolo para Sensores de Combustible y Seguridad Operativa

En instalaciones de sensores capacitivos de combustible, la unidad deberá poseer sus tanques de combustible llenos al 100% al momento de la intervención (para el proceso técnico de calibración y aforo). Se prohíbe taxativamente la permanencia de personal ajeno al área técnica en un radio de cinco (5) metros del vehículo mientras duren los trabajos sobre los tanques, y el Cliente deberá disponer de un extintor de incendios (matafuegos) tipo ABC vigente en el lugar.

6.4. Acta / Hoja de Conformidad y Aceptación Tácita

Al concluir la intervención técnica, se confeccionará la Hoja de Conformidad:

a) **Firma de Responsable:** Deberá ser suscripta por el representante o dependiente presente en el lugar. El Cliente asume plena responsabilidad y validez por la firma de cualquier dependiente, chofer o encargado que reciba la unidad.

b) **Aceptación Tácita (Período de Prueba):** En caso de que la intervención finalice y no fuera posible obtener la rúbrica inmediata o las pruebas dinámicas dependen del rodaje del vehículo, el Cliente dispondrá de un plazo perentorio de **dos (2) días corridos** contados a partir de la notificación de finalización (vía WhatsApp o correo electrónico) para formular observaciones fundadas respecto al funcionamiento de la unidad. Vencido dicho plazo sin observaciones escritas, **la instalación se considerará tácita, plena y definitivamente aceptada por el Cliente,**



quedando WARA GPS facultada a dar inicio al cómputo de la facturación regular.

6.5. Revisiones Técnicas por Modificaciones no Autorizadas

Toda revisión motivada por desconexión no autorizada, corte de cables, manipulación indebida de tableros o fusibleras del vehículo imputable a dependientes o talleres externos contratados por el Cliente, dará derecho a WARA GPS a facturar los repuestos, insumos y horas técnicas insumidas según el tarifario vigente.

7. Uso Lícito del Servicio e Indemnidad

7.1. Destino Lícito y Parámetros Operativos

El Cliente se obliga a utilizar la plataforma telemática y los datos reportados exclusivamente en el marco de la normativa vigente, la legislación laboral y con estricto apego a las normas de tránsito y privacidad de sus dependientes o terceros.

7.2. Naturaleza Tecnológica de los Datos (Exclusión de Custodia Activa)

El servicio prestado por WARA GPS reviste naturaleza **estrictamente tecnológica y de procesamiento telemático de datos**. WARA GPS no presta servicios de seguridad privada, custodia física, vigilancia patrimonial ni policía armada. La recepción de alertas de eventos o la visualización de una unidad no presupone obligación de auxilio presencial ni garantiza la inviolabilidad del vehículo o de su carga frente a hechos delictivos cometidos por terceros.

7.3. Indemnidad y Suspensión Inmediata

El Cliente mantendrá indemne a WARA GPS, sus directivos y dependientes frente a cualquier demanda, querella, reclamo judicial, prejudicial o sanción administrativa impulsada por dependientes del Cliente o terceros con motivo del uso de los datos telemáticos. WARA GPS podrá rescindir o suspender de inmediato el servicio si detecta la utilización del sistema para fines delictivos o ilegítimos.

8. Régimen Económico, Facturación, Moneda e Impuestos

8.1. Estructura de Tarifas y Validez de la Cotización

Los precios aplicables al abono mensual y cargos de instalación corresponden a los aceptados en la cotización comercial respectiva, cuya validez temporal se restringe al plazo indicado en dicha propuesta.

8.2. Facturación, Emisión Electrónica y Vencimiento

El servicio se factura de forma mensual y a mes adelantado. Las facturas son puestas a disposición del Cliente mediante correo electrónico y/o canales digitales con una antelación mínima de diez (10) días a su vencimiento. **La fecha perentoria de vencimiento opera el día 25 de cada mes calendario**. La eventual falta de recepción del correo por filtros de *spam* o desactualización del buzón del Cliente no releva de la puntual obligación de pago.

8.3. Moneda Extranjera y Mecanismo de Ajuste Cambiario



En el supuesto de contratos o ítems cotizados en moneda Dólares Estadounidenses (USD):

- La factura en Pesos Argentinos (ARS) se emitirá aplicando el **Tipo de Cambio Vendedor del Dólar Estadounidense (Billete) informado por el Banco de la Nación Argentina (BNA)** del día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión.
- El Cliente deberá cancelar la obligación al tipo de cambio vendedor del BNA del día hábil previo a su pago efectivo. De suscitarse fluctuaciones cambiarias entre la emisión y la cancelación efectiva, WARA GPS emitirá la correspondiente **Nota de Débito o Nota de Crédito** por la diferencia cambiaria que surja.

8.4. Tratamiento Impositivo y Retenciones

Los precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas municipales ni percepciones provinciales (ej. Impuesto sobre los Ingresos Brutos) que resulten de aplicación.

En caso de que el Cliente actúe como Agente de Retención o Percepción, deberá remitir el respectivo **Certificado de Retención oficial dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles** de efectuado el pago. Toda modificación o creación de nuevos tributos que impacten directamente en la estructura del servicio será trasladada a los abonos facturados.

8.5. Mora Automática e Intereses Punitivos

La falta de pago total o parcial al día de su vencimiento producirá la **mora de pleno derecho, en forma automática y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna**.

A partir de la mora y hasta el efectivo pago, se devengarán intereses compensatorios y punitivos diarios calculados de la siguiente forma:

- **Facturas en Pesos (ARS):** Se aplicará la **Tasa Activa Cartera General Diversas del Banco de la Nación Argentina (BNA)** incrementada en un cincuenta por ciento (50%) nominal anual, capitalizable mensualmente.
- **Facturas en Dólares (USD):** Se aplicará una tasa anual del doce por ciento (12%) o la tasa SOFR a 30 días incrementada en 5 puntos porcentuales, calculada sobre la base anual de 365 días.

8.6. Esquema Progresivo por Falta de Pago (Suspensión y Recupero)

Ante la falta de pago, se aplicará el siguiente esquema operativo:

- **Dos (2) comprobantes impagos:** Se suspenderá el acceso a la plataforma de monitoreo. La suspensión no interrumpe el devengamiento regular de los abonos mensuales, ya que el hardware permanece activo y transmitiendo en los servidores de WARA GPS. Se aplicará un **cargo administrativo por reconexión** para reactivar el acceso web/app.
- **Tres (3) comprobantes impagos:** WARA GPS quedará facultada para resolver el contrato de pleno derecho, solicitar la restitución inmediata del equipamiento y emitir la factura por los costos de desinstalación y recupero. Los abonos mensuales continuarán devengándose contractualmente hasta la efectiva entrega material del equipamiento a WARA GPS.

8.7. Modificación de Tarifas y Estructura de Costos

WARA GPS podrá reajustar los abonos mensuales para compensar variaciones de costos operativos (conectividad, paritarias salariales, energía, licencias e inflación). La actualización será



notificada al Cliente con al menos **diez (10) días de anticipación** a la siguiente facturación. Transcurrido dicho plazo sin oposición fehaciente por escrito, se considerará tácitamente aceptada. WARA GPS se compromete a modificar los precios de sus productos y servicios como máximo 5 veces por año calendario.

8.8. Medios de Pago y Procedimiento de Imputación

El Cliente podrá abonar únicamente a través de las siguientes vías autorizadas:

- **Echeq:** A la orden de *BLO, Bienestar, Logística y Organización S.A.* (CUIT 30-71543213-3);
- **Transferencia Bancaria:** Banco ICBC, Cuenta Corriente en Pesos N.º 0516/02109641/44, CBU: 0150516002000109641447, Alias: wara.gps;
- **Tarjeta de Crédito o Débito Automático:** Mediante link seguro de pago o adhesión formal solicitada a cobranzas@waragps.com, dado que utilizamos la plataforma de gestión "Aura" de la empresa Gire S.A.

El Cliente debe remitir indeliblemente el comprobante de pago por correo a cobranzas@waragps.com para su acreditación e imputación informática.

9. Limitación Cuantitativa y Cualitativa de Responsabilidad

9.1. Exclusión de Daños Indirectos y Lucro Cesante

Bajo ninguna circunstancia WARA GPS será responsable ante el Cliente o terceros por daño indirecto, lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de productividad, daños punitivos, daño emergente agravado ni interrupción de actividades comerciales derivadas del uso o imposibilidad de uso del software o hardware.

9.2. Límite Máximo Indemnizatorio (Tope Cuantitativo de Responsabilidad)

En caso de determinarse judicialmente y mediante sentencia firme una responsabilidad civil directa de WARA GPS por hechos u omisiones culposas debidamente comprobadas, **el monto total acumulado indemnizable por todo concepto tendrá como tope máximo infranqueable una suma equivalente al valor del último abono mensual facturado y percibido** respecto a la unidad vehicular o servicio directamente afectado.

9.3. Disponibilidad del Sistema, Redes de Terceros y Fuerza Mayor

WARA GPS no responderá por caídas de conectividad provocadas por apagones masivos de teleoperadoras celulares (redes 2G/3G/4G/5G), tormentas solares o atmosféricas que bloqueen señales GNSS, hechos de vandalismo sobre antenas públicas, conflictos bélicos o disposiciones gubernamentales de intervención sobre las telecomunicaciones.

10. Confidencialidad y Protección de Datos Personales (Habeas Data)

10.1. Deber de Reserva Comercial

Ambas partes acuerdan tratar como información estrictamente confidencial toda documentación técnica, rutas, metodologías de trabajo, listados de precios y datos financieros intercambiados, prohibiéndose su divulgación a terceros sin consentimiento escrito.



10.2. Cumplimiento de la Ley N.° 25.326 y Fines Estadísticos

El tratamiento de datos de geoposicionamiento se realiza bajo el marco de la **Ley Nacional N.° 25.326 de Protección de Datos Personales**. El Cliente consiente que WARA GPS recopile, almacene y procese las coordenadas de rastreo para la ejecución técnica del servicio y autoriza el procesamiento de datos agregados y disociados (anónimos) con fines de métricas estadísticas y mejora de producto. Queda prohibida la comercialización de información personal o de ubicación a terceros ajenos a la prestación.

10.3. Derechos ARCO y Órgano de Control

El titular de los datos personales cuenta con los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión conforme al artículo 14 y concordantes de la Ley 25.326. Estos derechos podrán ejercerse mediante solicitud por correo electrónico a: administracion@waragps.com

Se hace saber que la **Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)**, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N.° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

10.4. Medidas de Seguridad Informática

WARA GPS implementa protocolos de cifrado SSL/TLS para el tránsito de datos entre dispositivos, servidores y plataformas, además de contar con copias de resguardo periódicas en centros de datos con estándares de alta redundancia.

11. Cesión de Posición Contractual

Ninguna de las partes podrá ceder, transferir o subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones emergentes del presente contrato sin la previa autorización expresa y por escrito de la contraparte.

No obstante ello, WARA GPS queda expresamente facultada para ceder total o parcialmente su posición contractual, créditos o cobranzas a empresas vinculadas, controlantes o entidades financieras del mismo grupo económico, bastando para ello una notificación fehaciente al Cliente cursada con treinta (30) días de anticipación.

12. Vigencia, Terminación y Rescisión Anticipada

12.1. Vigencia y Renovación del Servicio

El vínculo contractual se inicia a partir de la firma de la primera Hoja de Conformidad o de la aceptación tácita del servicio, con un periodo de vigencia inicial de **doce (12) meses**. Finalizado dicho ciclo inicial, el contrato se renovará automática y sucesivamente por periodos anuales equivalentes, salvo notificación formal en contrario remitida con una antelación no inferior a treinta (30) días.

12.2. Rescisión Sin Causa por Parte del Cliente (Penalidad de Permanencia)

El Cliente podrá rescindir unilateralmente el servicio notificando por escrito a WARA GPS con una



antelación mínima de **treinta (30) días corridos**, sujeto a los siguientes cargos resarcitorios:

- **Baja anterior a la puesta en servicio:** El Cliente deberá abonar los gastos de instalación, traslados y costos administrativos incurridos por la Empresa;
- **Baja durante el período de comodato inicial (primeros 12 meses):** Dado que la tarifa bonifica costos de amortización de hardware e instalación, el Cliente deberá abonar en concepto de penalidad e indemnización por rescisión anticipada el **cien por ciento (100%) de los abonos mensuales pendientes hasta completar los doce (12) meses de vigencia**, más los cargos de desinstalación y recupero de equipamiento correspondientes;
- **Baja con posterioridad al plazo mínimo de 12 meses:** El Cliente únicamente deberá dar el preaviso de treinta (30) días, encontrarse al día con sus facturas y abonar los cargos logísticos de recupero y desinstalación del hardware en comodato.

12.3. Rescisión por Parte de la Empresa

WARA GPS podrá disponer la rescisión del servicio sin invocación de causa notificando al Cliente con una antelación no menor a treinta (30) días corridos, sin que ello genere resarcimiento, penalidad ni indemnización alguna en favor del Cliente.

12.4. Resolución por Incumplimiento Grave, Concurso o Quiebra

Cualquiera de las partes podrá declarar resuelto el vínculo de forma inmediata mediante notificación fehaciente:

- a) Ante incumplimiento reiterado de la contraria, previa intimación por el plazo de quince (15) días corridos para su subsanación;
- b) En caso de solicitud de concurso preventivo, apertura de quiebra, disolución societaria o cesación de pagos del Cliente (conforme a la Ley N.º 24.522). En tal caso, el Cliente deberá restituir de inmediato el hardware en comodato a WARA GPS bajo apercibimiento de formular denuncia por retención indebida (Art. 173 inc. 2 del Código Penal Argentino).

13. Costos Operativos Específicos y Servicios Adicionales

13.1. Mesa de Ayuda y Canales de Soporte

El soporte de nivel técnico y administrativo se encuentra centralizado en:

- **Teléfono de Soporte:** +54 9 261 572-5720
- **Correo Mesa de Ayuda:** soportewara@waragps.com
- **Horario:** Lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hs (días hábiles).

13.2. Cargo por Traspaso de Equipamiento

El retiro y reinstalación de un equipo GPS de una unidad vehicular dada de baja hacia una nueva unidad incorporada devengará un costo equivalente al **cincuenta por ciento (50%) del valor de una instalación de equipo GPS nueva**, sujeto al tarifario de mano de obra vigente.

13.3. Cargo por Visita Fallida

Si el técnico arriba al lugar coordinado y el activo no se encuentra disponible, no cuenta con combustible suficiente para calibrar sensores o no reúne las condiciones del predio estipuladas en



la cláusula 6, se devengará de forma automática un **Cargo por Visita Fallida equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de una instalación estándar**, a fin de cubrir viáticos, horas hombre y lucro cesante operativo.

13.4. Alcances Adicionales y Trabajos Fuera de Cotización

Cualquier solicitud que requiera configuraciones especiales sobre el vehículo (bloqueos de motor complejos, relés de corte no cotizados, conexión de computadoras de abordo por CanBus / OBDII no contemplados en la orden inicial, sensores adicionales) será considerado un adicional de obra y cotizado por separado antes de su ejecución.

14. Contingencias de Comercio Exterior e Importaciones

En atención a que el equipamiento telemático, módems celulares y microprocesadores incorporados en el servicio son componentes de origen importado, los plazos de provisión, instalación, reposición de piezas y los precios de lista quedan condicionados a la normal operatoria aduanera y cambiaria de la República Argentina.

En supuestos donde medidas restrictivas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Dirección General de Aduanas (DGA), autoridades tributarias o de comercio exterior suspendan, demoren o encarezcan de forma extraordinaria la nacionalización de repuestos o módulos AVL, WARA GPS quedará facultada para:

- a) Suspender los plazos de entrega comprometidos sin devengar penalidad alguna hasta el restablecimiento del flujo aduanero;
- b) Readecuar la cotización económica de los equipos o instalaciones previa justificación documental ante el Cliente.

15. Cumplimiento Normativo y Políticas Anticorrupción (Compliance)

Ambas Partes declaran y garantizan que, en relación con la ejecución del presente contrato, ajustan y ajustarán sus conductas estrictamente a las previsiones de la Ley N.º 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y normativas internacionales antisoborno.

Las Partes se abstendrán terminantemente de pagar, ofrecer, prometer, solicitar o autorizar, de manera directa o indirecta, pagos indebidos, dádivas o ventajas ilegítimas a funcionarios públicos nacionales o provinciales, con el objeto de agilizar trámites, obtener licitaciones o procurarse ventajas comerciales desleales. El quebrantamiento de esta obligación facultará a la parte cumplidora a resolver de pleno derecho y con causa inmediata el presente contrato.

16. Ley Aplicable, Jurisdicción y Domicilios

El presente instrumento se regirá e interpretará conforme al marco normativo de la República Argentina.

Para cualquier divergencia o litigio derivado del cumplimiento, validez o interpretación de este documento, las partes se someten a la competencia y jurisdicción exclusiva de los **Tribunales Ordinarios con asiento en la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza**, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de excepción o



competencia territorial (incluido el Fuero Federal).

Las notificaciones cursadas a las casillas de correo electrónico denunciadas por el Cliente en su legajo comercial se tendrán por plenamente válidas y eficaces a todos los efectos contractuales y procesales.

Los datos de contacto facilitados por el Cliente (correo electrónico, CUIT, dirección, celular, etc.) se consideran aportados de buena fe y con carácter de declaración jurada. En consecuencia, alegaciones tales como la falta de recepción de facturas o la imposibilidad de localización de la unidad debido a la inexactitud, desactualización o falsedad de dichos datos no serán oponibles a WARA GPS ni eximirán al Cliente del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de pago.

17. Modificaciones a las Condiciones del Servicio

WARA GPS se reserva el derecho de modificar o actualizar periódicamente los presentes Términos y Condiciones. Toda actualización sustancial será notificada a través del sitio web oficial www.waragps.com o mediante comunicación al correo administrativo del Cliente con una antelación mínima de diez (10) días corridos a su entrada en vigor.

18. Canales Formales de Contacto y Notificaciones

- **Razón Social:** BLO, BIENESTAR, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN S.A.
- **Nombre Comercial:** WARA GPS
- **CUIT:** 30-71543213-3
- **Atención Administrativa y Cobranzas:** administracion@waragps.com / cobranzas@waragps.com
- **Soporte y Mesa de Ayuda:** soportewara@waragps.com
- **Sitio Web Oficial:** www.waragps.com
- **Atención Corporativa y WhatsApp:** +54 9 261 525-6758 / +54 9 261 722-2296
- **Jurisdicción y Sede:** Juan B. Justo N° 651, Ciudad de Mendoza, República Argentina.